

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.527

Martes 18 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2852885

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

DECLARA DESIERTO CONCURSO DE PLANTA DE DIRECTIVOS, CARGO JEFE/A DE DEPARTAMENTO, FUNCIÓN JEFE/A DEL SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR DEL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

(Resolución)

Núm. 1.763 exenta.- Santiago, 23 de julio de 2026.

Vistos:

- a) La facultad que me confiere la ley N° 16.752/1968, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, y sus modificaciones posteriores;
- b) La ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el DFL N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) Lo establecido en el DFL (G) N° 1/1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa;
- d) El decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo;
- e) El decreto supremo (Av.) N° 162/2005, que fija la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y sus modificaciones posteriores;
- f) La resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica;
- g) La resolución N° 11/2019 de la Contraloría General de la República, que rectifica resolución N° 6/2019 del mismo origen, en la forma que se indica;
- h) La resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto la resolución N° 6/2019.
- i) La resolución N° 973, de fecha 14.Abr.2026, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba bases, anexos y llama a concurso para la provisión de cargo de Jefe/a de Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur.
- j) La convocatoria publicada en el Diario Oficial, Edición N° 44.439, de fecha 02.May.2026.
- k) Acta del Comité de Selección, de fecha 21.Jul.2026, que indica los resultados obtenidos en la Etapa V - Aptitudes Directivas para el Desempeño de la función, del Concurso mencionado en la letra j) precedente.

Considerando:

Que, conforme a lo señalado en el Acta mencionada en la letra k) de los Vistos, el Comité de Selección constató que, para el cargo de Jefe/a del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, no hubo postulantes que obtuvieran el puntaje mínimo exigido en la Etapa V - Aptitudes Directivas para el Desempeño de la función, para avanzar en el referido proceso concursal, motivo por el cual no hay postulantes que sean considerados idóneos/as en esta etapa del proceso.

Resuelvo:

Declárase desierto el Concurso de Jefe de Departamento grado 3º, para proveer la vacante cuya función es desempeñarse como Jefe/a del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, perteneciente a la Planta de Directivos de esta Institución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Percy Gómez Solís, General de Brigada Aérea (A), Director General Subrogante.

